

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27978 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 649/2020. Sección: 4.

NIG: 0801947120198027137.

Fecha del auto de declaración. 6 DE MARZO DE 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO ORDINARIO.

Entidad concursada. EXPERTUS CPM, S.A.U., con CIF A61777637.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., quien designa a JOSEP MAYMI COLOMINAS. Dirección postal: C/ Provença, 280, 3-2, de Barcelona, 08008. Dirección electrónica: expertuscpm@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado. INTERVENIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200037738-1